

22672 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 10 de octubre de 2000, por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo del grupo C (CA 3/2000).

Por Resolución de 10 de octubre de 2000 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 27 de octubre de 2000, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En el anexo I bis, a partir de la página 37344, en la columna «Centro directivo/puesto de trabajo», donde dice: «Área Servicio Jurídico», debe decir: «Área mixta», y en la columna «Descripción de funciones más importantes y requisitos», en todos los puestos debe figurar: «Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado».

En la página 37372, en los números de orden 1125 y 1127, en la columna «Centro directivo/puesto de trabajo», donde dice: «Área Recaudación», debe decir: «Área Mixta».

En el anexo I bis, al final, añadir los siguientes puestos:

Número de orden	Centro directivo, puesto de trabajo	Número puestos	Localidad	Grupo	Nivel	Complemento específico anual	Descripción de funciones más importantes y requisitos	Méritos específicos
1355	<p>Administración Territorial AEAT en Extremadura</p> <p>DELEGACIÓN DE BADAJOZ</p> <p>Área de Inspección</p> <p>Agente Tributario N 20.</p>	1	Badajoz.	C	20	527.520	Las establecidas en el apartado ocho de la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Departamento de Insp. Fin. y Trib. («Boletín Oficial del Estado» del 30), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
1356	<p>Administración Territorial AEAT en Galicia</p> <p>D. E GALICIA</p> <p>Área de Inspección</p> <p>Agente Tributario N 18.</p>	1	A Coruña.	C	18	442.236	Las establecidas en el apartado ocho de la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Departamento de Insp. Fin. y Trib. («Boletín Oficial del Estado» del 30), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Número de orden	Centro directivo, puesto de trabajo	Número puestos	Localidad	Grupo	Nivel	Complemento específico anual	Descripción de funciones más importantes y requisitos	Méritos específicos
1357	Agente Tributario N 20.	1	Lugo.	C	20	527.520	Las establecidas en el apartado ocho de la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Departamento de Insp. Fin. y Trib. («Boletín Oficial del Estado» del 30), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1358	Agente Tributario N 20.	1	Pontevedra.	C	20	527.520	Las establecidas en el apartado ocho de la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Departamento de Insp. Fin. y Trib. («Boletín Oficial del Estado» del 30), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1359	Agente Tributario N 16.	1	Vigo.	C	16	357.012	Las establecidas en el apartado ocho de la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Departamento de Insp. Fin. y Trib. («Boletín Oficial del Estado» del 30), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Número de orden	Centro directivo, puesto de trabajo	Número puestos	Localidad	Grupo	Nivel	Complemento específico anual	Descripción de funciones más importantes y requisitos	Méritos específicos
1360	Agente Tributario N 18.	1	Vigo.	C	18	442.236	Las establecidas en el apartado ocho de la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Departamento de Insp. Fin. y Trib. («Boletín Oficial del Estado» del 30), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

A continuación pero formando parte del anexo I, añadir:

ANEXO I

Número de orden	Centro directivo, puesto de trabajo	Número puestos	Localidad	Grupo	Nivel	Complemento específico anual	Descripción de funciones más importantes y requisitos	Méritos específicos
1361	Servicio Jurídico de la Agencia <i>Dirección del Servicio</i> Agente Tributario N 14-1.	1	Madrid.	C	14	319.104	Control y tramitación de expedientes judiciales. Control y tramitación informática de expedientes jurídicos y procesales. Funciones de gestión de oficina y apoyo en temas procesales. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en el área de asesoría jurídica. Conocimientos informáticos, preferentemente Excel.
1362	S. J. REGIONAL DE ANDALUCÍA Agente Tributario N 14-1.	1	Sevilla.	C	14	319.104	Control y tramitación de expedientes judiciales. Control y tramitación informática de expedientes jurídicos y procesales. Funciones de gestión de oficina y apoyo en temas procesales. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en el área de asesoría jurídica. Conocimientos informáticos, preferentemente Excel.

Las nuevas solicitudes de participación relacionadas con los puestos afectados, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se realizarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 10 de octubre de 2000.

Esta ampliación del plazo de presentación de instancias se entenderá a esos únicos efectos, siendo la fecha de referencia para cualquier valoración de méritos o requisitos la establecida en la inicial publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre de 2000.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al

de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

22673 RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación. (LD 20/2000).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de junio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, y de la Resolución de 24 de junio de 1999, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En su virtud he dispuesto: Convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departa-

mento de Recursos Humanos y Administración Económica), calle San Enrique, 26, 28020 Madrid, y una copia de la misma al centro de destino del que dependa el puesto solicitado.

Tercera.—Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Hacienda, o en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes incluirán en la solicitud sus datos personales, número de Registro de Personal y currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Quinta.—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir también del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

ANEXO I

Núm. de orden	Centro directivo. Puesto de trabajo	Núm. puestos	Localidad	Grupo	Nivel c. destino	C. específico anual	Observaciones
1	Adm. Territ. AEAT en Illes Balears DELEG. AEAT ILLES BALEARS Unidad Combinada Eivissa Área Aduanas/Vigilancia Aduanera Jef. Unidad Operativa 2.	1	Eivissa.	A/B	26	1.145.868	Disponibilidad las veinticuatro horas del día.
2	Adm. Territ. AEAT en Cataluña DELEG. AEAT BARCELONA Área Gestión Jefe Depen. G. A. de Gestión Trib.	1	Barcelona.	A	29	5.341.416	Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Puesto adscrito a la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria.
3	Admón. Ag. Sant Feliu de Llobregat Área General Administrador Agencia G. A.	1	Sant Feliu de Llobregat.	A	28	4.578.468	Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.
4	Adm. Territ. AEAT en Galicia DELEG. AEAT PONTEVEDRA Unidad Operativa Pontevedra Área Aduanas/Vigilancia Aduanera Jef. Unidad Operativa 2.	1	Pontevedra.	A/B	26	1.145.868	Disponibilidad las veinticuatro horas del día.
5	Base Marítima Vilagarcía Arousa Área Aduanas/Vigilancia Aduanera Jef. Base 2.	1	Vilagarcía de Arousa.	A/B	26	1.044.072	Disponibilidad las veinticuatro horas del día.